PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	**O.C. Institucional Nº** 050/2016	

Nivel de Entidad:	12 - Poder Ejecutivo		**Fecha de Emisión :** 18 / 11 /2016
Entidad:	1- Presidencia de la República		
Unidad Compradora (Código SICP)		1011 - U.O.C Procuraduría General de la República	
ID del Llamado:	304.085	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD			
Proveedor:	COPEL S.A.	**RUC:**	80027183-1

La presente orden tiene por objeto proveer productos de papel y resmas de papel con criterios de sustentabilidad que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales, que serán proveídos :

N° ÍTEM	LOTE Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Papel tamaño A4, color celeste claro.	Unidad	Report	Brasil	60	20.700	1.242.000
2	2	Papel tamaño A4, color rosado claro.	Unidad	Report	Brasil	20	20.700	414.000
3	2	Papel tamaño A4, color amarillo claro.	Unidad	Report	Brasil	10	20.700	207.000
4	2	Papel tamaño A4, color verde claro.	Unidad	Report	Brasil	10	20.700	207.000
						TOTAL		**2.070.000**

SON GUARANÍES: Dos Millones Setenta Mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: La vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2016. Desde: 18 / 11 /2016 Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicios y de acuerdo al cronograma de vencimientos de las polizas vigentes.

LUGAR DE ENTREGA: Avenida Mariscal López Nº 2311 casi Venezuela - Procuraduría General de la República.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	**Porcentaje:** _____	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: JEFATURA ÁREA DE SUMINISTROS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	4- Administración Gral. Defensoría del Patrimonio del Estado.	0	0	331	10	1	99	2.070.000
						Total:		2.070.000	

copel s.a.		
María Raquel Fruto Pinomidejo	18/11/2016	ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A. Mat. 8541 Procurador General Procuraduría General de la República
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY — Procuraduría Grl. de la Rca.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.